

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.119/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convocó a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones estuvo destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE finalizado el proceso electoral y realizadas las designaciones correspondientes se observa que no se presentaron listas por parte del Claustro de Estudiantes en la integración del Consejo Asesor de las Escuelas de Historia y Recursos Naturales;

QUE mediante Disposiciones Nros. 069/18 y 070/18 se designó a los miembros titulares del Claustro Académico que integran los Consejos Asesores de las Escuela de Historia y Recursos Naturales respectivamente;

QUE por Acuerdo N° 099/18 se nominó a los miembros suplentes del Claustro Académico que integran los Consejos Asesores de las Escuela de Historia y Recursos Naturales respectivamente

QUE a fs. 2138, mediante Nota N° 979/18 la Sra. Vicedecana, solicita se eleven los actuados al Sr. Rector con la finalidad de requerirle se autorice la Convocatoria a Elecciones de los Claustros de Estudiantes para integrar el Consejo Asesor de las Escuelas de Historia y Recursos Naturales;

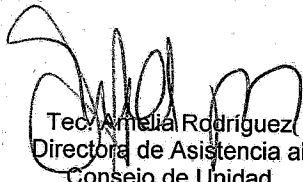
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

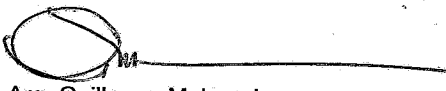
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio al Consejo Superior, autorice la Convocatoria a Elecciones de los miembros del Claustro de Estudiantes para integrar el Consejo Asesor de las Escuelas de Historia y Recursos Naturales

AARTICULO 2°.- ELEVAR a través del Decanato, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en la próxima Reunión del Consejo Superior.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

261/18